

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-681  
Quito, D.M. 06 de mayo de 2022.

**Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CENTRO SHUAR “WEE”**

Sr.  
Pascual Jimbicti Nusirquia Naranza  
**SINDICO DEL CENTRO SHUAR “WEE”**  
**Presente.-**

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-0594-E, de fecha 04 de marzo del 2022, subsanado mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1420-E, de fecha 06 de mayo del 2022 en la cual el **CENTRO SHUAR “WEE”** (Expediente 14-667), solicitó el Registro de la Directiva del Consejo de Gobierno.

### **RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-208**

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de

los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: “*Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.*”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la Asociación obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 1636 del 25 de octubre de 1976, otorgado por el Ministerio del Trabajo y Bienestar Social y Acuerdo Nro. 2811 del 15 de mayo de 2013, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX – CODENPE), ubicado en la Parroquia Sevilla Don Bosco, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno del **CENTRO SHUAR “WEE”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de 14 de febrero del 2022, para el período comprendido entre 14 de febrero del 2022 hasta 13 de febrero del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno del **CENTRO SHUAR “WEE”**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

**PERIODO DEL 14 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 13 DE FEBRERO DEL 2024.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DIGNIDADES</b>	<b>N.º DE CEDULA</b>
<b>NUSIRQUIA NARANZA PASCUAL JIMBICTI</b>	SINDICO	1400348221
<b>TSAMACH WAMPASH MANKASH EDISON</b>	VICESINDICO	1401396955
<b>WAMPASH TSAMACH WISUM BOSCO</b>	SECRETARIO	1400570212
<b>TSEREMP NAYAP TUNTIK NESTOR</b>	TESORERO	1400302228
<b>ASHANGA PUENCHERA ASAMAT CARLOS</b>	DIRIGENTE DE TERRITORIO	1450312390
<b>TSEREMP NAYAP PIRUCH ANTONIO</b>	DIRIGENTE DE EDUCACIÓN	1400246052
<b>WAMPASH SHARUP NUNKAIM ANGELICA</b>	DIRIGENTA DE LA MUJER	1400346753
<b>JUANA AMPUSH NUNKAIM SILVIA</b>	DIRIGENTA DE SALUD	0503376923
<b>TSAMACH ANCHUMIR TSUKANKA ANGEL</b>	DIRIGEMNTE DE TRABAJO	1400335111
<b>TIMIAZA WAMPASH ETSA MIGUEL</b>	DIRIGENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	1400802680
<b>YU NACAIMBI SUNKA MARIO</b>	DIRIGENTE DE LOS JOVENES	1400570345

**SEGUNDO.** - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno del **CENTRO SHUAR “WEE”**, por el período de DOS años, **DEL 14 DE FEBRERO DEL 2022 A 13 DE FEBRERO DEL 2024.**

**TERCERO.** - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 06 días del mes de mayo de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.  
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,  
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**